



MINISTERIO DE SALUD



N° 0204-2006/SIS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 06 OCT 2006

Vistos, el Informe N° 0189 - 2006-SIS-OA, de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0188-2006/SIS, de fecha 29 de Setiembre de 2006, se ha aprobado la liquidación de los beneficios sociales de los ex trabajadores del Seguro Integral de Salud, cuyo monto total asciende a la suma de S/. 535,359.74, monto que ha servido para solicitar ampliación de calendario de compromisos del mes de setiembre, la misma que fue aprobado.

Que, mediante Informe N° 257-2006-SIS-OA/PE, de la Sub Gerencia de Personal, informa que en el proceso de devengado del SIAF se ha efectuado el control previo de las liquidaciones y se ha observado que se debe recalcular la Compensación de Tiempo de Servicios de manera semestral y prescindir por el cálculo mensual a partir del anterior a Noviembre del año 2004; la misma que asciende a la suma de S/.456,165.51. Asimismo, queda un diferencial de S/. 74,925.52, que en lo sucesivo se efectuará la aprobación respectiva, por las razones expuestas en el Informe N° 189-2006-SIS-OA;

Que, el Artículo N° 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA, establece que es función de la Oficina de Administración ejecutar las obligaciones, compromisos y pagos del personal del SIS;

Que, contando con la visación de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud;

De conformidad a lo establecido en el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 003-97-TR - Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral y el inciso i) del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación de la liquidación de los beneficios sociales de los siguientes trabajadores de acuerdo al cuadro siguiente:



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL	APORTE	TOTAL
		LIQUIDACION	PATRONAL	COMPROMISO
1	JESSICA SHARLOT GARCIA SALCEDO	33.660.26	527,50	34,187.76
2	HOMERO ETHELWOLDO GUTIERREZ ALVAREZ	42.266,21	1.187,50	43,453.71
3	PEDRO PABLO ELGUERA BERNAL	52.628.27	1.482,50	54,110.77
4	GRACIELA AURORA GAVANCHO CHAVEZ	8.118.81	432,50	8.551.31
5	FRANCISCO LI LOO	16.274.90	663,30	16,938.20
6	LILIANA DE LA CRUZ QUISPE	6,054.16	387,00	6.441.16
7	MIGUEL WENCESLAO QUIPUZCO BERNAL	5.084,58	306,45	5.361.03
8	GIANCARLO PAOLO ALVARADO GALLARDO	34.112,42	1.802,50	35.914,92
9	FRANCISCO JAVIER PACHECO LINARES	42.448.14	1.562,50	44.010.64
10	ATILIO MAXIMO ROSAS LOPEZ	58,011.38	1.690,00	59,701.38
11	KATYA YOLANDA CHAVEZ ROMERO	58.296.36	1.353,00	59.649.36
12	ALBERTO ENRIQUE BUTLER BLACKER	28, 949.07	902,50	29,851.57
13	LUIS ALBERTO MARTINEZ SANDOVAL	17.282.40	902,50	18.184.90
14	MILAGROS LIZETH ROSALES ESPINOZA	38,881.40	927,50	39,808.90
TOTAL (S/.)		442,038.36	14,127.25	456,165.61

Artículo 2º.- Autorizar a la Jefatura de la Oficina de Administración a ejecutar la liquidación de los beneficios sociales de los mencionados ex - trabajadores, indicados en el artículo anterior.

Regístrese y Comuníquese

Roxana Rotondo Pawlikowski

ROXANA ROTONDO PAWLIKOWSKI

Jefe del Seguro Integral de Salud